

Nota

| Número: |
|--|
| Referencia: Decreto aprobación contrato de actuación Pittia, Lisandro Anibal |
| A: Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Irineo Andres Spreafico (DISYPC#SGDH), |
| Con Copia A: |
| De mi mayor consideración: |
| VISTO: |
| El Contrato celebrado con PITTIA, LISANDRO ANIBAL, y |
| CONSIDERANDO: |
| Que el día 26 de abril de 2024 se llevó a cabo la peña aniversario de la Ciudad de Crespo. |

Que en la jornada mencionada se contó con la actuación de PITTIA, LISANDRO ANIBAL.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECRETA:

Art.1°.- Apruébase el Contrato de Actuación con PITTIA, LISANDRO ANIBAL, D.N.I N° 33.313.489 con domicilio en Ponciano Zaragoza y Enrique Carrillo, de la Ciudad de Crespo, Entre Ríos, quien prestó servicio de Actuación el día 26 de abril de 2024 en la peña aniversario de la Ciudad de Crespo, asignándosele la suma total de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00), que se entiende libre de gastos y retenciones impositivas locales y/o nacionales, pagaderos el día de la actuación.

Art.2º.- Pásese copia del presente a la Dirección de Integración y Participación Comunitaria, a Contaduría, Tesorería y Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.